

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO
ORDEN DE SUMINISTRO DE BIENES O SERVICIO

San Pablo Tacachico 17 de Junio del 2020

Fuentes de financiamiento: FONDO COMÚN

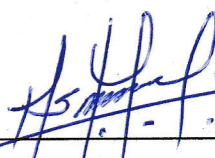
Orden de Compra

Sr.(s) Ferretería San Pablo

Nº 2829

Sirva(n) se suministrar lo siguiente: Suministro de palas

Para ser utilizados en: Mantenimiento de veredas municipales
palas varido de calles

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIONES
08 02	CLU CLU	palas Coastradas mango largo libras de grasa.
AUTORIZADO POR 		



La factura o recibo deberá emitirse a nombre de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO.




UACI


FIRMA SOLICITANTE
Pedro Trigueros


SUMINISTRANTE

El original de este requerimiento deberá ser anexado a la orden original, debidamente sellado y firmado

Original-Blanco Contabilidad *Duplicado-Celeste-UACI *Triplicado-Verde-Solicitante



Ferretería "SAN PABLO"

VÍCTOR MANUEL GUILLEN

Venta de artículos de Ferretería,
Materiales y accesorios para la construcción.

Calle a San Isidro, antes de Gasolinera Shell, San Pablo Tacachico,
La Libertad. Tel.: 2331-9600, Cel.: 7206-1121
Correo: ferreteriasanpablo@hotmail.com

FACTURA
20LB000F

03659

NRC: 168675-6
NIT: 0517-110872-101-1

CLIENTE: TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO
DIRECCION: SAN PABLO TACACHICO TEL.: 2445-9811
DUI O MIT: 00000000-0

FECHA: 03/06/2020 01:38 PM
ATENDIO: PS. HERNANDEZ
TXL: 200919

CONDICIONES: CRACE

CANT.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	Ventas Exentas	VENTAS GRAVADAS
1.00	6432	MOTOSIERRA STIHL MZ50-18	\$505.00			\$505.00
6.00	2982	LIMA PARA MOTOSIERRA 3/16" STIHL	\$1.75			\$10.50
1.00	2211	ACEITE STIHL 2T PARA DESBROZADORA DE 380 ML.	\$4.50			\$4.50

Cancelado
01-07-2020
J. Rodriguez

SON: QUINIENTOS VEINTE 00/100 USD.

SUMAS \$ 520.00

(-) IVA RETENIDO 0.00

LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00

SUB-TOTAL 0.00

Nombre
NIT/DUI

Nombre
NIT/DUI

F.

F.

Entregado por

Recibido por

VENTA NO SUJETA \$0

VENTAS EXENTAS \$ 520.00

TOTAL

PAGARE (SIN PROTESTO)

Por este PAGARE, sin protesto, el día de me (nos) obligo (amos) a pagar en La Libertad, a la orden de VÍCTOR MANUEL GUILLEN la suma de más intereses del % mensual, pagaderos mensualmente. En caso de mora, reconoceré (mos) interés del mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo (amos) como domicilio especial La Libertad, y en caso de acción judicial, renuncio (amos) al derecho de apelar de la sentencia de remato y de toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio mercantil ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi (nuestro) cargo, cualquier gasto que se hiciere con el cobro de este Pagare, inclusive los llamados personales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costa y faculto (amos) a VÍCTOR MANUEL GUILLEN para que designe a la persona depositaria de los bienes que se me embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza. La Libertad.

Nombre:

Firma del cliente (suscriptor)

Impresos Offset Daniel, Lorena Evelin Rodriguez,
NIT: 1123-190563-103-2 NRC: 145559-4, Tel.: 2102-0138
9a. Calle Ote. # 404, San Salvador. Autorización de imprenta
No. 1053 DGII. Fecha de Autorización 09/07/2009
500 B. de 50j. del 20LB000F1 al 20LB000F25000
F. de impresión 02/2020 Resolución 15041-RES-IN-08681-2020

ORIGINAL : BLANCO-EMISOR
DUPLICADO: AMARILLO-CLIENTE
TRIPLICADO: CELESTE-CONTABILIDAD